



JUZGADO CUARENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
– SECCIÓN PRIMERA –

Diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

INFORMA

A la comunidad en general que en el Juzgado 45 Administrativo de Bogotá – Sección Primera, expediente: 11001-33-41-045-2018-00460, Jueza: Carol Melissa Chinchilla Imbett se adelanta el medio de control de Nulidad como consecuencia de la demanda presentada a nombre propio por el señor Gabriel Figueroa Bastidas contra el Distrito Capital de Bogotá, por medio del cual se pretende la nulidad del Decreto 719 del 10 de diciembre de 2018.



ÁNYELA ALEXANDRA SANTACRUZ SOLARTE

SECRETARIA JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA